RESOLUCIÓN No. P-002
(26 - Feb - 2024)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que mediante radicado 20244000114573 del 16 de febrero de 2024, la Subdirección Administrativa y financiera, solicitó traslado presupuestal para financiar los rubros de servicios de documentación y certificación juridica, indicando:

> *"Lo anterior teniendo en cuenta que se requiere la compra de los token para las firmas digitales en la entidad. Es fundamental subrayar la importancia de adquirir los tokens, dado que estos son necesarios para las firmas de los directivos que asi lo requieran, constituyendo un elemento crucial en el proceso de autenticación y firma electrónica. Los tokens representa un mecanismo de firma que incorpora una tecnología avanzada, generando un único usuario y contraseña para la administración de los usuarios asociados a un mismo mecanismo de identificación. Esta característica permite identifica, autenticar, y firmar cada operación firmada en medios electrónicos de manera segura y eficiente. Por lo tanto resulta imperativo realizar el tramite correspondiente para adquirir los tokens a través de Certicamaras, garantizando asi el correcto funcionamiento y seguridad en las operaciones electronicas..*
>
> *Por lo cual, solicitamos realizar el siguiente movimiento presupuestal, así:*
>
> - ***CONTRACREDITAR**:*
>
> ***O21202020070272112 "Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados."*** *por un valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)M/CTE una vez revisadas las proyecciones para terminar la vigencia y considerando que existen reservas presupuestales vigentes (CDP) para cubrir los procesos de arrendamientos para las sedes: Bodega Caicelop SENC(Central de archivo e insumos), Bodega Inversiones Oluel SA(Parqueadero de escenarios móviles) y sede principal, se estima que el rubro cuenta con excedentes susceptibles de traslado.*

RESOLUCIÓN No. P-002
(26 - Feb - 2024)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024"

- ***ACREDITAR:***

O21202020080282130 "Servicios de documentación y certificación jurica" *por un valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)M/CTE , debido a que actualmente la entidad requiere la compra de los tokens.*

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se registró la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

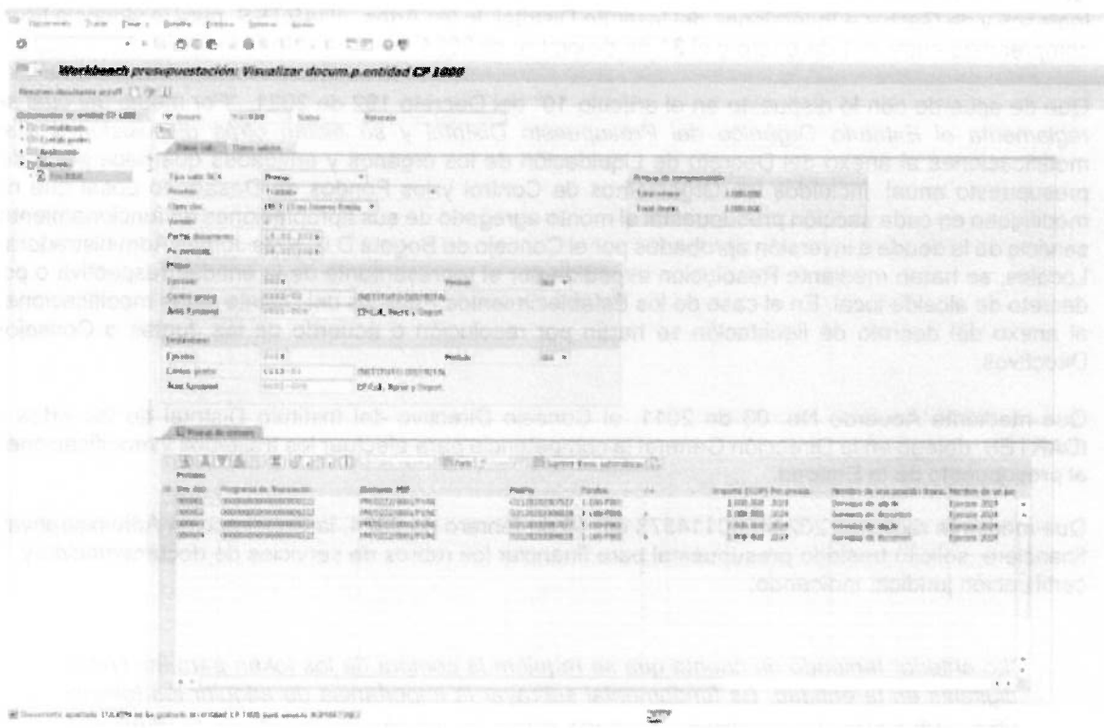

Que el traslado presupuestal cuenta con el CDP numero 1833 del 12 de febrero de 2024, cuyo objeto es *"AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO".*

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital", procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, por un valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
IDARTES

RESOLUCIÓN No. P-002
(26 - Feb - 2024)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024"

Pesos

CODIGO	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
O2	GASTOS	$ 2.000.000	$ 2000.000
O21	Funcionamiento	$ 2.000.000	$ 2000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	$ 2.000.000	$ 2000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	$ 2.000.000	$ 2000.000
O2120202	Adquisición de servicios	$ 2.000.000	$ 2000.000
O2120202007	**Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing**	$ 2.000.000	**0**
O212020200702	Servicios inmobiliarios	$ 2.000.000	0
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	$ 2.000.000	0
O2120202008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**0**	$ 2000.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	0	$ 2000.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	0	$ 2000.000
TOTAL		**$ 2.000.000**	**$ 2.000.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 26 - Feb - 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN
Directora General
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.

Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.

RESOLUCIÓN No. P-002
(26 - Feb - 2024)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024"

Revisado por:	Liliana Morales Ortíz - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Velez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Marcela Ines Ruiz Garcia– Responsable de Presupuesto	
Elaborado por:	Angel Giovanny Martinez Camargo. – Profesional Universitario	